



CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2023.

**Nº 0937 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2051, de 13 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3915
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	INGENIERIA Y CONSTRUCCION. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 09/08/2023 HASTAS 09/08/2024, FECHA QUE CADUCARA.
Contribuyente	:	BOMAC SPA
RUT	:	76625894-8
Dirección	:	30 DE OCTUBRE 414 C
Rol Avalúo	:	04014-0004

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**MMPP/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1734632